San José del Guaviare, 10 de agosto de 2020

Señor Coronel
PEDRO SAUL RIVERA CAMARGO
Gerente del Proyecto
Ciudad.

ASUNTO : Reevaluación Final Económica, Jurídica y Técnica de las Ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 024 BASPC 22 -2020 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULOS Y MOTOS) Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS Y MOTOS) PARA EL BASPC 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de Selección Abreviada de Menor cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior se procede a revisar a los siguientes OFERENTES:

REEVALUACIÓN FINAL JURIDICA

1. OFERENTE: HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION	X		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado en el documento de conformación	X		Se anexa documento correctamente
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa en nombre propio
-Diligenciamiento	x		Se encuentra debidamente diligenciado
-Firma del Proponente	X		Se encuentra debidamente firmada por el proponente
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / REGISTRO MERCANTIL			
-Fecha de expedición Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA a 2020)**, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**	X		Se expidió en fecha: 23/07/2020 Renovada a: 2020
-Duración	N/A	N/A	Es persona Natural.

-Objeto adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad, o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	x		*Registra estas actividades económicas:* 4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES 4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
CONSULTA CODIGOS CIIU	**453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores** *Esta clase incluye:* • El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. • El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. *Esta clase excluye:* • *El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».* • *El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».* • *El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».* **452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores** *Esta clase incluye:* • El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. • La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. • La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

- Capacidad del representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	N/A	N/A	Es persona Natural.
ANTECEDENTES JUDICIALES	**HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 21:09:05 horas del 27/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **3236171** Apellidos y Nombres: **MORA DIAZ HERNAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Se realiza la respectiva consulta y se evidencia que el oferente no presenta antecedentes Judiciales.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl) "**PERSONA NATURAL:** deberá acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas."	X		Anexo documentos
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6**  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2020, a las 21:16:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 3236171 Código de Verificación: 3236171200727211655 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CUMPLE		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		
CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA.	**HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6**  La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 3236171 de del señor(a) HERNAN MORA DIAZ consultado en la fecha y hora 27/07/2020 09:20:19 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14676372 Aceptar		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CONSULTA EN LA WEB
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 147914374 WEB 21:22:23 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de julio del 2020 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN MORA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3236171: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) Se observa que el oferente cumple; ya que una vez verificados los antecedentes disciplinarios en la WEB, se encuentra que no presenta antecedentes disciplinarios.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000	x		Se anexo documeto.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal	x		Se anexa documento
DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCION". El oferente deberá diligenciar y anexar el presente documento En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	X		Se anexo y diligencio debidamente
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 9 PACTO INTEGRIDAD. El presente formulario debe ser diligenciado y anexado debidamente firmado por su representante legal de la persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal o personal natural propietaria del establecimiento de comercio.	x		Se anexa y diligencia documento
DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 6 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD". El oferente deberá diligenciar y anexar el presente documento En este formulario que se compromete a guardar total confidencialidad.	x		Se anexa y diligencia compromiso de confidencialidad

CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo	x		Se anexa documento
DILIGENCIAMIENTO - LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. Aplica para personas naturales que integren consorcios y uniones temporales. No aplica para personas jurídicas.	x		Se anexa documento

COMPROMISO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADDES LEGALES DE REPRESENTACION EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA OFERENTES EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripciones del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. No aplica para personas jurídicas.	X		Subsana el documento y lo aporta.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
SERIEDAD DE LA OFERTA: **ASEGURADORA SOLIDARIA**			
-Beneficiario	X		El beneficiario es: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 22 TC BENEDICTO TRIANA Nit. 900.364.348-4
-Tomador	X		EL TOMADOR DE LA POLIZA ES: HERNAN MORA DIAZ CC. 3.236.171
-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: No 024 BASPC 22-2020
-Valor Asegurado 10% v/r del presupuesto asignado	X		El presupuesto asignado es por valor de **$260.863.201,00 el 10% corresponde a $26.086.320,1** El valor asegurado es por $26,086,320.10

-vigencia “su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato”	X		Se estableció una vigencia desde 24/07/2020 hasta el 29/11/2020
-Suscripción del tomador	x		Se subsana y se aporta documento firmado.
-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA.
-Pago de la prima	x		Se anexa recibo de pago
-Instrucciones	x		Se anexa clausulado póliza
CONSULTA GARANTIA EN LA WEB			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
-EXPEDICION Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas	x		Se expide el 23 de julio de 2020
-VIGENCIA	x		Renovado a 2020
-FIRMEZA	x		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	 Una vez realizada la consulta se encuentra que no presentan inhabilidades. – CUMPLE		

OBSERVCIONES: El oferente, CUMPLE con todos los requisitos HABILITANTES

JURIDICOS y por lo tanto se tiene que está HABILITADO.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: CUMPLE – HABILITADO JURIDICAMENTE

2. OFERENTE: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado en el documento de conformación	X		Se anexa documento correctamente
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa en nombre propio
-Diligenciamiento	x		Se encuentra debidamente diligenciado
-Firma del Proponente	X		Se encuentra debidamente firmada por el proponente
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / REGISTRO MERCANTIL			

-Fecha de expedición Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA a 2020)**, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**	X		Se expidió en fecha: 16/07/2020 Renovada a: 2020
-Duración	N/A	N/A	Es persona Natural.
-Objeto adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad, o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	x		*Registra estas actividades económicas:* 4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES 4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CONSULTA CODIGOS CIIU	**453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores** *Esta clase incluye:* • El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. • El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. *Esta clase excluye:* • *El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».* • *El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».* • *El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».* **452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores** *Esta clase incluye:* • El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. • La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. • La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- Capacidad del representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	N/A	N/A	Es persona Natural.

<table>
<tr><td>ANTECEDENTES JUDICIALES</td><td colspan="3">NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:21:18 horas del 27/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 79158316
Apellidos y Nombres: MARTIN DIAZ NELSON QUERUBIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Se realiza la respectiva consulta y se evidencia que el oferente no presenta antecedentes Judiciales.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl)

“PERSONA NATURAL: deberá acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.”</td><td>x</td><td></td><td>No se anexa certificado y planilla</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO</td><td colspan="3">CONSULTA EN LA WEB</td></tr>
</table>

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9**  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2020, a las 22:24:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 79158316 Código de Verificación: 79158316200727222448 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CUMPLE
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**
CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA.	**NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9**  La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 79158316 de del señor(a) NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ consultado en la fecha y hora 27/07/2020 10:28:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14677344 Aceptar CUMPLE
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 147915823 WEB 22:30:18 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de julio del 2020 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79158316: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) Se observa que el oferente cumple; ya que una vez verificados los antecedentes disciplinarios en la WEB, se encuentra que no presenta antecedentes disciplinarios.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000	X		Se subsana este aspecto.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal	x		Se anexa documento

DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCION". El oferente deberá diligenciar y anexar el presente documento En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	x		Se anexa, se encuentra debidamente diligenciado.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 9 PACTO INTEGRIDAD. El presente formulario debe ser diligenciado y anexado debidamente firmado por su representante legal de la persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal o personal natural propietaria del establecimiento de comercio.	x		Una vez requerido para subsanar, aporta el documento en la forma establecida en el pliego.
DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 6 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD". El oferente deberá diligenciar y anexar el presente documento En este formulario que se compromete a guardar total confidencialidad.	x		Se anexa y diligencia compromiso de confidencialidad

CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo	x		Una vez requerido para subsanar, aporta el documento en la forma establecida en el pliego.
DILIGENCIAMIENTO - LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. Aplica para personas naturales que integren consorcios y uniones temporales. No aplica para personas jurídicas.	x		Se anexa documento

COMPROMISO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADDES LEGALES DE REPRESENTACION EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA OFERENTES EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripciones del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. No aplica para personas jurídicas.	x		Una vez requerido para subsanar, aporta el documento en la forma establecida en el pliego.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
SERIEDAD DE LA OFERTA: **ASEGURADORA MUNDIAL**			
-Beneficiario	X		El beneficiario es: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 22 TC BENEDICTO TRIANA Nit. 900.364.348-4
-Tomador	X		EL TOMADOR DE LA POLIZA ES: NELSON MARTIN CC. 79158316
-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: No 024 BASPC 22-2020
-Valor Asegurado 10% v/r del presupuesto asignado	X		El presupuesto asignado es por valor de **$260.863.201,00 el 10% corresponde a $26.086.320,1** El valor asegurado es por $26,086,320.10

-vigencia “su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato”	X		Se estableció una vigencia desde 24/07/2020 hasta el 31/10/2020
-Suscripción del tomador	x		Se encuentra suscrita por el oferente
-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA.
-Pago de la prima	x		Una vez requerido para subsanar, aporta el documento.
-Instrucciones	x		Se anexa clausulado póliza
CONSULTA GARANTIA EN LA WEB			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
-EXPEDICION Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas	x		Se expide el 16 de julio de 2020
-VIGENCIA	x		Renovado a 2020
-FIRMEZA	x		Se encuentra en firme
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	 Una vez realizada la consulta se encuentra que no presentan inhabilidades. – CUMPLE

OBSERVCIONES: El oferente, CUMPLE con todos los requisitos HABILITANTES JURIDICOS y por lo tanto se tiene que está HABILITADO.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: CUMPLE – HABILITADO JURIDICAMENTE

REEVALUACION FINAL ECONOMICA

ESPACIO EN BLANCO

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CAUSAL: BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION PROCEDIMIENTO: N° 024-BASPC22-SAN JOSE DEL GUAVIARE-2020 CUYO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULOS Y MOTOS) Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS Y MOTOS) PARA EL BASPC 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS		
DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA NELMAR SAN JOSE DEL GUAVIARE**	**MORA DIAZ HERNAN**
Certificado de Identificación Tributaria RUT	CUMPLE	CUMPLE
Lista de precios Unitarios – Sobre No 2: El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en el SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No 8 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No 03 ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONOMICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE

1. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CAUSAL: BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION PROCEDIMIENTO: N° 024-BASPC22-SAN JOSE DEL GUAVIARE-2020 CUYO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHICULOS Y MOTOS) Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS Y MOTOS) PARA EL BASPC 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS		
CONCEPTO	**COMERCIALIZADORA NELMAR SAN JOSE DEL GUAVIARE**	**MORA DIAZ HERNAN**
Activo corriente	$ 4.035.883.173,00	$ 200.000.000,00
Activo no corriente	$ 1.323.803.888,00	$ 236.622.000,00
TOTAL ACTIVO	**$ 5.359.687.061,00**	**$ 436.622.000,00**
Pasivo corriente	$ 636.232.319,00	$ 12.700.000,00
Pasivo no corriente	$ 1.039.006.293,00	$ 21.000.000,00
TOTAL PASIVO	**$ 1.675.238.612,00**	**$ 33.700.000,00**
PATRIMONIO	**$ 3.684.448.449,00**	**$ 402.922.000,00**
GASTOS DE INTERES	**$ 30.306.123,00**	**$ 8.822.000,00**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 457.509.455,00**	**$ 53.000.000,00**
RAZONES FINANCIERAS	**COMERCIALIZADORA NELMAR SAN JOSE DEL GUAVIARE**	**MORA DIAZ HERNAN**
Capital de Trabajo > o igual 70% VTPA = $ 182.604.240,7	3.399.650.854,00	187.300.000,00
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento ≤ o igual 0,38	0,31	0,07
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índice de liquidez ≥ o igual al 3,06	6,37	15,74
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índice de Intereses ≥ 0,00	15,06	6
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Patrimonial ≥ o igual 70% VTPA = $ 182.604.240,7	3.684.448.449,00	402.922.000,00
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índice Rendimiento sobre Patrimonio >= 0,10	0,12	0,13
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índice Rendimiento sobre activo >= 0,04	0,08	0,12
OBSERVACIONES	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESUMEN	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COMERCIALIZADORA NELMAR SAN JOSE DEL GUAVIARE CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo No 024 BASPC22-SAN JOSE DEL GUAVIARE-2020.

MORA DIAZ HERNAN CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo No 024 BASPC22-SAN JOSE DEL GUAVIARE-2020.

CONSOLIDADO EVALUACION

Efectuada la verificación de DOCUMENTOS ECONOMICOS HABILITANTES Y DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, se presenta la evaluación consolidad, así:

OFERENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES	INDICADORES FINANCIEROS
COMERCIALIZADORA NELMAR SAN JOSE DEL GUAVIARE	CUMPLE	CUMPLE
MORA DIAZ HERNAN	CUMPLE	CUMPLE

REEVALUACION FINAL TECNICA

1. OFERENTE: HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

FORMULARIO No 02

No.	REQUERIMIENTOS	HERNAN MORA DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario No 2, de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por representante legal del proponente y/o suplente, o el propietario del Establecimiento de comercio. El oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el	X		Se anexo el formulario y se encuentra debidamente diligenciado

	Registro Único de Proponentes "RUP", aportan la experiencia en los códigos UNSPC requeridos por la entidad, siempre y cuando el objeto del contrato sea similar o igual al del presente proceso			
2	El oferente deberá tener registrado mínimo un (01) contrato y máximo todos los que disponga por medio de los cuales se verificará su experiencia debe registrar en el aspecto de repuestos por lo menos nueve (09) códigos de los aquí relacionados y un (01) código en MANTENIMIENTO . El contrato que se pretenda hacer valer y/o la sumatoria de los contratos que se pretendan hacer valer deben ser igual o superiores al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial, es decir, DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($260.863.201.00) MCTE, expresado en SMMLV, por lo tanto, deberá ser así: 297,17	X		Una vez verificada la información reportada en el RUP, se puede establecer que el oferente CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA: CODIGOS UNSPSC ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

CODIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE SUMINISTRO DE REPUESTOS

	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS			
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	78	18	19	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación
2	78	18	16	Servicios de panel y pintura
3	25	17	17	Sistema de frenado y componentes
4	25	17	19	Ruedas y acabados
5	25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
6	73	18	19	servicios de soldadura
7	25	17	48	Componentes y Sistemas de vehículos especializados
8	25	17	21	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
9	25	17	23	Ventanas y parabrisas para vehículos
10	25	19	18	Equipo de medición y prueba de vehículos

11	26	10	17	Accesorios y componentes de motor
12	26	10	14	Componentes de motores y generadores
13	27	11	21	Herramientas de sujeción y fijación
14	20	12	15	Herramientas convencioales
15	25	17	20	Componente de sistema de suspensión
16	20	12	14	Herramientas de equipo y terminación
17	40	15	15	Bombas
18	39	10	16	Lámparas y Bombillas

CODIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION CODIGO UNSPCS
1	78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

INFORMACION RELACIONADA POR EL OFERENTE:

CONTRATO RUP: 023
SMMLV: 364,24 **ENTIDAD:** 297,17 SMMLV

CODIGOS REPUESTOS:

	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS			
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
2	25	17	20	Componente de sistema de suspensión

CONTRATO RUP: 027 CONSECUTIVO CTO 029
SMMLV: 299,88 **ENTIDAD:** 297,17 SMMLV

	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS			
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
3	78	18	19	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación
4	78	18	16	Servicios de panel y pintura
5	25	17	17	Sistema de frenado y componentes
6	25	17	19	Ruedas y acabados
7	25	17	48	Componentes y Sistemas de vehículos especializados
8	25	17	21	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
9	25	17	23	Ventanas y parabrisas para vehículos
10	25	19	18	Equipo de medición y prueba de vehículos

CODIGO MANTENIMIENTO

CONTRATO RUP: 023
SMMLV: 364,24 **ENTIDAD:** 297,17 SMMLV

ITEM	DESCRIPCION CODIGO UNSPCS
1	78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS – ANEXO 02

SE VERIFICA EL DOCUMENTO; ESTE COMITÉ OBSERVA QUE EN EL ANEXO SE INCLUYO INFORMACIÓN NO ESTABLECIDA EN EL ANEXO 02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES; NO OBSTANTE, LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL OFRECIMIENTO ES ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

SE HACE LA SALVEDAD DE LA INFORMACION ADICIONAL; PORQUE ESTA NO SERA VERIFICADA POR ESTE COMITÉ; YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR Y EL PRESENTE ANEXO ES EXCLUSIVO TECNICO.

SE ANEXA EXCEL (CUMPLE)

3.ANEXO No 03 NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES AL ANEXO 02 DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAPACIDAD INSTALADA

El oferente debe disponer de un taller en la ciudad <u>de San José del Guaviare</u> ya sea propio o a través de convenio comercial o cualquier figura jurídica.

Acreditación: Debe presentar una certificación que indique CAPACIDAD INSTALADA. Se debe informar

1.Direccion de ubicación del taller en el Municipio de San José del Guaviare – Guaviare. (Si es de su propiedad inidcarlo, si no es de su propiedad debe anexar el acto o documento jurídico correspondiente que acredite el arriendo, alianza, convenio o la figura que disponga el comerciante.) NO SE ACEPTA PROMESA DE NEGOCIO.

En caso de no ser el propietario, debe anexar la cámara de comercio con quien realizo la figura jurídica para poder ejecutar el contrato en San José del Guaviare; este de documento debe estar vigente renovado y su objeto social debe ser igual o similar al objeto del contrato del presente proceso contractual.</td><td>CUMPLE</td><td>-Se anexa certificación.

-Se anexa convenio con JESUS MARIA RODAS ROJAS (Taller Superior)

-Se anexa Registro mercantil de JESUS MARIA RODAS ROJAS (Taller Superior) se encuentra renovado a 2020, las actividades económicas son acordes al objeto del contrato.

Se requiere para la que anexe certificación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos que a continuación se relacionan en el taller de San José del Guaviare, los cuales deben encontrarse dentro del taller, debidamente instalados y en excelente estado de funcionamiento y serán objeto de verificación el día previsto para la visita técnica:

<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>EQUIPO DE SOLDADURA</td><td>01</td></tr><tr><td>PRENSA HIDRAULICA</td><td>01</td></tr><tr><td>PRENSA DE BANCO</td><td>01</td></tr><tr><td>SCANER</td><td>01</td></tr><tr><td>COMPRESOR</td><td>01</td></tr><tr><td>VALVULINERA</td><td>01</td></tr><tr><td>GATOS ZORRA</td><td>02</td></tr><tr><td>GATO BOTELLA</td><td>01</td></tr><tr><td>DIFERENCIAL DE MÍNIMO 3 TONELAS</td><td>01</td></tr><tr><td>ESMERIL DE BANCO</td><td>01</td></tr><tr><td>ESMERIL MANUAL</td><td>01</td></tr><tr><td>TALADRO MANUAL</td><td>01</td></tr><tr><td>JUEGOS DE COPAS</td><td>01</td></tr><tr><td>COMPRESOMETRO</td><td>01</td></tr><tr><td>VOLTIMETRO</td><td>01</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>En el anexo se indica que cumple.

También ver. Anexo de visita técnica.</td></tr>
<tr><td>3</td><td><u>VISITA TECNICA</u>

El comité técnico evaluador durante el termino de evaluación, realizará una visita técnica a las instalaciones de los oferentes a la dirección que éstos informen en su propuesta.

De la visita técnica se dejará constancia en acta, con su respectivo registro fotográfico y fílmico, en la que verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos, (la falta o ausencia de alguno de éstos generará el rechazo de la oferta)

NOTA: SI NO SE INFORMA DIRECCION DE VISITA TECNICA. SE RECHAZARÁ LA OFERTA YA QUE NO HAY LUGAR A REALIZAR UNA SEGUNDA VISITA TECNICA.</td><td>SE ANEXA</td><td>DOCUMENTO ANEXO</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>SOFTWARE

El oferente deberá contar con software especializado en manejo de taller, que permita suministrar a la entidad, la administración del objeto del contrato, Brinde información correspondiente a la hoja de vida de cada vehículo ingresado a mantenimiento y el contrato, donde se describan los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo previa solicitud del Supervisor del contrato.

Lo anterior sin costo adicional para la entidad y este requisito deberá ser acreditado mediante licencia vigente para el uso del software y certificación expedido por el oferente.</td><td>CUMPLE</td><td>Se anexa soportes requeridos</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Registro de Recepción y entrega de los vehículos

El oferente garantizará que, dentro de sus procedimientos, deberá llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor de la Entidad, en la que se haga constar, por lo menos:
• Fecha
• Hora de recepción
• Identificación detallada del vehículo
• Inventario y condiciones de recepción
• Nombre, identificación y firma de quien recibe
• Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo

Así mismo, una vez efectuado el mantenimiento del vehículo y/o moto se dejará constancia escrita de la entrega, en la que se hará constar por lo menos lo siguiente:

• Fecha
• Hora de entrega
• Identificación detallada del vehículo
• Inventario y condiciones de entrega
• Evidencia del mantenimiento realizado

Si el mantenimiento incluyó cambio de repuestos, constancia de que los repuestos utilizados, son nuevos y originales, registro fotográfico y constancia de entrega del repuesto que fue reemplazado, devolución del repuesto reemplazado al delegado de la unidad.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Entrega de repuestos reemplazados

El oferente debe garantizar y manifestar por escrito que se compromete a realizar la devolución de los repuestos reemplazados en la sección de transportes de las Unidades incluidas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor o supervisores del contrato, dejando constancia escrita y evidencia de la entrega de los repuestos que han sido reemplazados.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Condición de suministro de los repuestos
El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones:

• deben ser nuevos,
• deben ser los originales de los que viene dotados los vehículos de fábrica,
• Deberán corresponder a la marca del vehículo que se está reparando.
• en ningún caso re manufacturados
• deben ser entregados en los empaques y con las etiquetas originales.
• Se deberá indicar el número de parte.
Los tornillos, tuercas, arandelas y abrazaderas deben ser nuevos y en ningún caso re manufacturados.

El suministro de los repuestos en caso de no encontrarse en San José del Guaviare debe efectuarse en el <u>término de 05 días hábiles desde la solicitud de pedido efectuada por las unidades tácticas beneficiadas</u>.</td><td>CUMPLE</td><td>Se anexa documento.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Atención en el servicio
El oferente garantizará mediante escrito debidamente firmado por el oferente, que está en condiciones de dar prelación en la atención y en la prestación del servicio a los vehículos y/o motos de la Entidad, de tal manera que una vez recibidos los vehículos para mantenimiento, su atención se realizará <u>máximo dentro de las 24 horas siguientes</u>.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>DISPONIBILIDAD DE HORARIO
El oferente mediante documento escrito deberá certificar que garantiza la disponibilidad horaria que se describe a continuación:

<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>REQUERIMIENTO</th></tr><tr><td>DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y SERVICIO</td><td>Garantizar una disponibilidad horaria por día para el mantenimiento con suministro de repuestos y mano de obra en horas continúas de lunes a viernes a partir de las 07:30</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	am hasta las 6 p.m.; y los días sábados a partir de las 08:00 horas hasta las 13:00 horas.		
10	**RESPONSABILIDAD POR LA GUARDA, CUSTODIA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y/O MOTOS, DURANTE EL MANTENIMIENTO** El oferente deberá manifestar por escrito, que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, será responsable de la guarda y custodia de los vehículos y/o motos que la Entidad le entregue para el mantenimiento, durante el tiempo que éstos estén en sus instalaciones. Así mismo, el oferente manifestará que velará por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos y/o motos, la de los conductores o de la Entidad.	CUMPLE	
11	**EQUIPO HUMANO DISPONIBLE** EL OFERENTE DEBERÁ TENER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DIRECTOR DE MANTENIMIENTO O JEFE DE TALLER** **Formación académica:** deberá ser Ingeniero de Mecánico, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia expedido por los concejos nacionales para ingenierías eléctrica mecánicas y profesiones afines. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **CUATRO (04)** años de experiencia, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional dentro de los últimos seis meses. Acreditación de la Experiencia: Debe anexar certificaciones donde se acredite. **ASESOR DE SERVICIO** **Formación académica:** deberá ser técnico o tecnólogo en administrativo y/o en gestión empresarial lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones. **TECNICO EN ELECTRÓNICA Y MECATRONICA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser TECNOLOGO EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ, con título adicional de técnico en mantenimiento de eléctrico y electrónico en automotores lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. En el presente perfil se puede acreditar por separado los requisitos es decir se puede presentar: (1) TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ (1) TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO **Experiencia general:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TÉCNICO REPARADOR DE MOTORES** **Formación académica:** deberá ser Técnico mecánico reparador de motores de combustión interna, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia general:** Deberá tener más de **cuatro (04)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones. **TECNICO DE MOTORES DIESEL**	CUMPLE	**JEFE DE TALLER.** -Anexa Tarjeta profesional -certificado de vigencia se consulta (ver anexo) -se acredita experiencia superior a 4 años. **CUMPLE** **ASESOR DE SERVICIO:** -Se anexa diploma de profesional (se acepta por sr superior a la calidad requerida) -Experiencia: Se aclara y verifica, evidenciando que cumple. **TECNICO EN ELECTRÓNICA Y MECATRONICA AUTOMOTRIZ** -Técnico automotriz: -Se anexa diploma y experiencia. **CUMPLE.** -Se anexa diploma TECNICO EN ELECTRICO Y ELECTRONICO -Se acredita experiencia **CUMPLE.** **TÉCNICO REPARADOR DE MOTORES** -Se anexan diplomas -Se aclara, cumple experiencia. **CUMPLE.** **TECNICO MOTORES DIESEL** -Anexa diploma y cert. De experiencia **CUMPLE**

	Formación académica: deberá ser Técnico de motores Diésel, con capacitación adicional en en reparación de turbos, cajas y transmisiones lo cual acreditara aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN MOTORES GAS Y GASOLINA** **Formación académica:** deberá ser técnico en motores gas y gasolina con capacitación adicional en mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de frenos hidráulico lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN CARROCERIA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser técnico en carrocería automotriz lo cual acreditara aportando el diploma correspondiente. **Experiencia general:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser técnico en recubrimiento con pintura automotriz lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN SOLDADURA** **Formación académica:** deberá ser técnico en soldadura lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** **Formación académica:** deberá ser técnico en mantenimiento de motocicletas con capacitación adicional en mantenimiento correctivo eléctrico y electrónico de motocicletas, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **tres (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO** **Formación académica:** deberá ser técnico en mantenimiento de equipo pesado, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación.		**TECNICO EN MOTORES GAS Y GASOLINA** -se aclara, se verifica y CUMLE. **TECNICO EN CARROCERIA AUTOMOTRIZ** -Se anexa diploma y certificación de experiencia. **CUMPLE** **TECNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURA AUTOMOTRIZ** -se aclara y se observa que cumple **TECNICO EN SOLDADURA** -se anexa diploma y experiencia. CUMPLE **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** -Se anexan diplomas del SENA y experiencia. CUMPLE **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO** -Se anexa diploma -Se aclara. CUMPLE **MECÁNICO EN CAJAS Y TRASMISIONES** -Se anexa certificados de estudios y certificación de experiencia **CONDUCTOR PRUEBAS DE RUTA** - Se anexa certificados de estudios y certificación de experiencia

<table>
<tr><td></td><td>Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones

NOTA: Se deberá aportar documentación de este personal que lo acredite, la cual será verificada mediante títulos expedidos por entidades reconocidas del Ministerio de Educación y certificaciones de experiencia

MECÁNICO EN CAJAS Y TRASMISIONES

Formación académica: deberá estar capacitado en el mantenimiento de cajas y trasmisiones hidráulicas lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación

Experiencia relacionada: Deberá tener más de DOS (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del certificado “diploma de grado” expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación.

CONDUCTOR PRUEBAS DE RUTA

Formación académica: deberá estar capacitado en el manejo defensivo de vehículos automotores lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación, junto con el pase de conducción.

Experiencia Relacionada: Deberá tener más de DOS (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del certificado “diploma de grado” expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación.

Acreditacion de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones

El personal propuesto deberá acreditarse de la siguiente forma:

1. una carta suscrita por la representante legal bajo juramento donde indicara que se compromete a contar con el personal mencionado anteriormente durante la ejecución del contrato)
2. Certificaciones de estudio deberán ser por entidades reconocidas por el ministerio de educación.
3. Contratos y/o Certificaciones laborales, donde conste la vinculación laboral con la empresa que acredita la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:
4. Fecha de expedición
5. Nombre del empleador, Nit (en caso de ser persona jurídica) o cedula de ciudadanía (cuando sea persona natural), dirección y teléfono
6. Nombre completo y numero de cedula del trabajador, cargo y funciones desempeñadas
7. Tiempo de servicio (fecha de ingreso - fecha retiro)
8. Firma del empleador o responsable de talento humano</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>CRITERIOS AMBIENTALES
Como parte en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios adelantados por las unidades centralizadoras tendrá como marco el concepto de compras sostenibles, por lo tanto, deberán incluirse criterios de calidad ambiental de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores y/o oferentes.

<table><tr><td>El Oferente deberá garantizar que está vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final aceites y filtros.</td><td>Acta disposición final de residuos peligrosos aceites y filtros (Empresa Certificada para este fin) Decreto 4741 de 2005</td></tr><tr><td>El oferente deberá acreditar el correspondiente registro de generadores de residuos sólidos peligrosos</td><td>Registro de generadores de residuos sólidos peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 DE 2015</td></tr><tr><td>El oferente deberá acreditar que es acopiador primario de aceite usado</td><td>Inscripción como acopiador primario de aceite usado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1188 de 2003.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>SE ACLARA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE CONVENIO.

EL COMITÉ COMPRENDE PORQUE DESDE EL INICIO EL OFERENTE ANEXO UN CONVENIO.

SE VERIFICA Y ENCUENTRA QUE CUMPLE.</td></tr>
</table>

JEFE DE TALLER

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Diego Javier RAMIREZ ALBARRACIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1054708650** de **Nuevo Colón (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **BY230-110363** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-16 de 2015** el día **13** de **Mayo** de **2015** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-52 de 2015**.
2. La matrícula profesional No. **BY230-110363**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901659091. Vence el 03-Febrero-2021**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción "Validar Certificado" para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

4. GARANTIA TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

No.	REQUERIMIENTOS	HERNAN MORA DIAZ		
		CUMPLE		FOLIO - OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Que ampare la calidad de los repuestos originales a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no remanufacturados	X		Cumple con este aspecto
2	Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones establecidas en los repuestos	X		Cumple con este aspecto
3	El proponente debe otorgar garantía de los repuestos no inferior a (6) meses una vez sea instalado el mismo en el vehículo o moto requeridos y este haya funcionado a la perfección, de lo cual deberá quedar documento que acredite dicha verificación, firmado por el supervisor del contrato.	X		Cumple con este aspecto
4	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC 22 a tramitar y hacer efectivas	X		Cumple con este aspecto

	las mismas sin costo adicional.			

5.TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

No.	REQUERIMIENTOS	HERNAN MORA DIAZ		
		CUMPLE		FOLIO - OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reemplazar el repuesto defectuoso) en un periodo que en ningún caso podrá superar el **día hábil** contado a partir del requerimiento previo informe del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	X		Cumple con este aspecto

6. GARANTÍA TÉCNICA MANTENIMIENTOS

No.	REQUERIMIENTOS	HERNAN MORA DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Que ampare la calidad de los mantenimientos por un término no inferior a 6 meses, contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento.	X		CUMPLE ESTE ASPECTO
2	Que ampare la calidad del servicio prestado por el término de ejecución del contrato.	X		CUMPLE ESTE ASPECTO
3	Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas	X		CUMPLE ESTE ASPECTO
4	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC 22 a	X		CUMPLE ESTE ASPECTO

	tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.			

7.TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA MANTENIMIENTOS

No.	REQUERIMIENTOS	HERNAN MORA DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reingresar el vehículo o motocicleta al taller) en un periodo que en ningún caso podrá superar el día hábil contado a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	X		CUMPLE ESTE ASPECTO

8. ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo. **El cual será entregado a la Entidad en el terminó de diez (10) días contados a partir del acta de inicio.**	**X**	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL
HERNAN MORA DIAZ	CUMPLE - HABILITADO

2. OFERENTE: OFERENTE: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

FORMULARIO No 02

No.	REQUERIMIENTOS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario No 2, de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por representante legal del proponente y/o suplente, o el propietario del Establecimiento de comercio. El oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes "RUP", aportan la experiencia en los códigos UNSPC requeridos por la entidad, siempre y cuando el objeto del contrato sea similar o igual al del presente proceso	X		Se anexo el formulario y se encuentra debidamente diligenciado
2	El oferente deberá tener registrado mínimo un (01) contrato y máximo todos los que disponga por medio de los cuales se verificará su experiencia debe registrar en el aspecto de repuestos por lo menos nueve (09) códigos de los aquí relacionados y un (01) código en MANTENIMIENTO . El contrato que se	X		Una vez verificada la información reportada en el RUP, se puede establecer que el oferente CUMPLE

	pretenda hacer valer y/o la sumatoria de los contratos que se pretendan hacer valer deben ser igual o superiores al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial, es decir, DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($260.863.201.00) MCTE, expresado en SMMLV, por lo tanto, deberá ser así: 297,17			

VERIFICACION EXPERIENCIA: CODIGOS UNSPSC ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

CODIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE SUMINISTRO DE REPUESTOS

	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS			
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	78	18	19	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación
2	78	18	16	Servicios de panel y pintura
3	25	17	17	Sistema de frenado y componentes
4	25	17	19	Ruedas y acabados
5	25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
6	73	18	19	servicios de soldadura
7	25	17	48	Componentes y Sistemas de vehículos especializados
8	25	17	21	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
9	25	17	23	Ventanas y parabrisas para vehículos
10	25	19	18	Equipo de medición y prueba de vehículos
11	26	10	17	Accesorios y componentes de motor
12	26	10	14	Componentes de motores y generadores
13	27	11	21	Herramientas de sujeción y fijación
14	20	12	15	Herramientas convencioales
15	25	17	20	Componente de sistema de suspensión
16	20	12	14	Herramientas de equipo y terminación
17	40	15	15	Bombas
18	39	10	16	Lámparas y Bombillas

CODIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION CODIGO UNSPCS
1	78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

INFORMACION RELACIONADA POR EL OFERENTE:

CONTRATO RUP: 114
SMMLV: 2.261,37 **ENTIDAD:** 297,17 SMMLV

CODIGOS REPUESTOS:

	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS			
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	78	18	16	Servicios de panel y pintura
2	25	17	17	Sistema de frenado y componentes
3	25	17	19	Ruedas y acabados
4	25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
5	25	17	48	Componentes y Sistemas de vehículos especializados
6	25	17	21	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
7	25	17	23	Ventanas y parabrisas para vehículos
8	25	19	18	Equipo de medición y prueba de vehículos
9	26	10	17	Accesorios y componentes de motor

CODIGO MANTENIMIENTO

CONTRATO RUP: 038
SMMLV: 756,66 **ENTIDAD:** 297,17 SMMLV

ITEM	DESCRIPCION CODIGO UNSPCS
1	78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS – ANEXO 02

SE ANEXA EXCEL (CUMPLE)

3.ANEXO No 03 NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES AL ANEXO 02 DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD INSTALADA** El oferente debe disponer de un taller en la ciudad **de San José del Guaviare** ya sea propio o a través de convenio comercial o cualquier figura jurídica. Acreditación: Debe presentar una certificación que indique CAPACIDAD INSTALADA. Se debe informar 1.Direccion de ubicación del taller en el Municipio de San José del Guaviare – Guaviare. (Si es de su propiedad inidcarlo, si no es de su propiedad debe anexar el acto o documento jurídico correspondiente que acredite el arriendo, alianza, convenio o la figura que disponga el comerciante.) NO SE ACEPTA PROMESA DE NEGOCIO. En caso de no ser el propietario, debe anexar la cámara de comercio con quien realizo la figura jurídica para poder ejecutar el contrato en San José del Guaviare; este de documento debe estar vigente renovado y su objeto social debe ser igual o similar al objeto del contrato del presente proceso contractual.	CUMPLE	-Se anexa documento de certificación de capacidad instalada. -Acredita taller propio -Se anexa Registro mercantil, con actividades mercantiles acordes al objeto contractual.
2	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos que a continuación se relacionan en el taller de San José del Guaviare, los cuales deben encontrarse dentro del taller, debidamente instalados y en excelente estado de funcionamiento y serán objeto de verificación el día previsto para la visita técnica: **DESCRIPCION** / **CANTIDAD** EQUIPO DE SOLDADURA — 01 PRENSA HIDRAULICA — 01	CUMPLE	Con el anexo cumple. Ver también visita técnica.

	PRENSA DE BANCO: 01 SCANER: 01 COMPRESOR: 01 VALVULINERA: 01 GATOS ZORRA: 02 GATO BOTELLA: 01 DIFERENCIAL DE MÍNIMO 3 TONELAS: 01 ESMERIL DE BANCO: 01 ESMERIL MANUAL: 01 TALADRO MANUAL: 01 JUEGOS DE COPAS: 01 COMPRESOMETRO: 01 VOLTIMETRO: 01		
3	**VISITA TECNICA** El comité técnico evaluador durante el termino de evaluación, realizará una visita técnica a las instalaciones de los oferentes a la dirección que éstos informen en su propuesta. De la visita técnica se dejará constancia en acta, con su respectivo registro fotográfico y fílmico, en la que verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos, (la falta o ausencia de alguno de éstos generará el rechazo de la oferta) NOTA: SI NO SE INFORMA DIRECCION DE VISITA TECNICA. SE RECHAZARA LA OFERTA YA QUE NO HAY LUGAR A REALIZAR UNA SEGUNDA VISITA TECNICA.	SE ANEXA	ANEXO
4	**SOFTWARE** El oferente deberá contar con software especializado en manejo de taller, que permita suministrar a la entidad, la administración del objeto del contrato, Brinde información correspondiente a la hoja de vida de cada vehículo ingresado a mantenimiento y el contrato, donde se describan los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo previa solicitud del Supervisor del contrato. Lo anterior sin costo adicional para la entidad y este requisito deberá ser acreditado mediante licencia vigente para el uso del software y certificación expedido por el oferente.	CUMPLE	
5	**Registro de Recepción y entrega de los vehículos** El oferente garantizará que, dentro de sus procedimientos, deberá llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor de la Entidad, en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción • Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo Así mismo, una vez efectuado el mantenimiento del vehículo y/o moto se dejará constancia escrita de la entrega, en la que se hará constar por lo menos lo siguiente: • Fecha • Hora de entrega • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de entrega • Evidencia del mantenimiento realizado Si el mantenimiento incluyó cambio de repuestos, constancia de que los repuestos utilizados, son nuevos y originales, registro fotográfico y constancia de entrega del repuesto que fue reemplazado, devolución del repuesto reemplazado al delegado de la unidad.	CUMPLE	
6	**Entrega de repuestos reemplazados** El oferente debe garantizar y manifestar por escrito que se compromete a realizar la devolución de los repuestos reemplazados en la sección de transportes de las Unidades incluidas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor o supervisores del contrato, dejando constancia escrita y evidencia de la entrega de los repuestos que han sido reemplazados.	CUMPLE	
7	**Condición de suministro de los repuestos** El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos a suministrar cumplirán con las siguientes	CUMPLE	

	condiciones: • deben ser **nuevos**, • deben ser los **originales** de los que viene dotados los vehículos de fábrica, • Deberán corresponder a la marca del vehículo que se está reparando. • en ningún caso re manufacturados • deben ser entregados en los empaques y con las etiquetas originales. • Se deberá indicar el número de parte. Los tornillos, tuercas, arandelas y abrazaderas deben ser nuevos y en ningún caso re manufacturados. El suministro de los repuestos en caso de no encontrarse en San José del Guaviare debe efectuarse en el **término de 05 días hábiles desde la solicitud de pedido efectuada por las unidades tácticas beneficiadas**.		
8	**Atención en el servicio** El oferente garantizará mediante escrito debidamente firmado por el oferente, que está en condiciones de dar prelación en la atención y en la prestación del servicio a los vehículos y/o motos de la Entidad, de tal manera que una vez recibidos los vehículos para mantenimiento, su atención se realizará **máximo dentro de las 24 horas siguientes**.	CUMPLE	
9	**DISPONIBILIDAD DE HORARIO** El oferente mediante documento escrito deberá certificar que garantiza la disponibilidad horaria que se describe a continuación: **DESCRIPCION** / **REQUERIMIENTO** **DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y SERVICIO**: Garantizar una disponibilidad horaria por día para el mantenimiento con suministro de repuestos y mano de obra en horas continúas de lunes a viernes a partir de las 07:30 am hasta las 6 p.m.; y los días sábados a partir de las 08:00 horas hasta las 13:00 horas.	CUMPLE	
10	**RESPONSABILIDAD POR LA GUARDA, CUSTODIA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y/O MOTOS, DURANTE EL MANTENIMIENTO** El oferente deberá manifestar por escrito, que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, será responsable de la guarda y custodia de los vehículos y/o motos que la Entidad le entregue para el mantenimiento, durante el tiempo que éstos estén en sus instalaciones. Así mismo, el oferente manifestará que velará por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos y/o motos, la de los conductores o de la Entidad.	CUMPLE	
11	**EQUIPO HUMANO DISPONIBLE** EL OFERENTE DEBERÁ TENER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DIRECTOR DE MANTENIMIENTO O JEFE DE TALLER** **Formación académica:** deberá ser Ingeniero de Mecánico, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia expedido por los concejos nacionales para ingenierías eléctrica mecánicas y profesiones afines. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **CUATRO (04)** años de experiencia, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional dentro de los últimos seis meses. Acreditación de la Experiencia: Debe anexar certificaciones donde se acredite. **ASESOR DE SERVICIO** **Formación académica:** deberá ser técnico o tecnólogo en administrativo y/o en gestión empresarial lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones. **TECNICO EN ELECTRÓNICA Y MECATRONICA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser TECNOLOGO EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ, con título adicional de técnico en mantenimiento de eléctrico y electrónico en automotores lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. En el presente perfil se puede acreditar por separado los requisitos es decir se puede	CUMPLE	**JEFE DE TALLER.** -anexo diplomar, tarjeta profesional, certificado de vigencia y acredito la experiencia **CUMPLE** **REQUERIDO PARA SUBSANAR** **ASESOR DE SERVICIO:** **-Se anexa diploma del SENA.** -Se acredita experiencia. **CUMPLE** **TECNICO EN ELECTRÓNICA Y MECATRONICA AUTOMOTRIZ** -Anexa diplomas. -Anexa certificación de experiencia.

	presentar: (2) TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ (2) TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO **Experiencia general:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TÉCNICO REPARADOR DE MOTORES** **Formación académica:** deberá ser Técnico mecánico reparador de motores de combustión interna, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia general:** Deberá tener más de **cuatro (04)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones. **TECNICO DE MOTORES DIESEL** **Formación académica:** deberá ser Técnico de motores Diésel, con capacitación adicional en en reparación de turbos, cajas y transmisiones lo cual acreditara aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditacion de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN MOTORES GAS Y GASOLINA** **Formación académica:** deberá ser técnico en motores gas y gasolina con capacitación adicional en mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de frenos hidráulico lo cual acreditara aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditacion de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN CARROCERIA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser técnico en carrocería automotriz lo cual acreditara aportando el diploma correspondiente. **Experiencia general:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURA AUTOMOTRIZ** **Formación académica:** deberá ser técnico en recubrimiento con pintura automotriz lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **TRES (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN SOLDADURA** **Formación académica:** deberá ser técnico en soldadura lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente.		**TÉCNICO REPARADOR DE MOTORES** **-**Se anexa diploma y certificación de experiencia **TECNICO MOTORES DIESEL** -anexa diploma -se anexa certificado de experiencia. **TECNICO EN MOTORES GAS Y GASOLINA** **-**anexa diploma. -se anexa certificado de experiencia. **TECNICO EN CARROCERIA AUTOMOTRIZ** -Se anexa diploma y se verifica. -Se acredita experiencia. **TECNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURA AUTOMOTRIZ** -Se anexa diploma y se verifica. -Se acredita experiencia. **TECNICO EN SOLDADURA** -se anexa diploma -Se acredita experiencia. **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** - se anexa diploma -Se acredita experiencia **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO** -se anexa diploma -Se acredita experiencia. **MECÁNICO EN CAJAS Y TRASMISIONES** -se anexa diploma -Se acredita experiencia. **CONDUCTOR PRUEBAS DE RUTA**

	Experiencia Relacionada: Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** **Formación académica:** deberá ser técnico en mantenimiento de motocicletas con capacitación adicional en mantenimiento correctivo eléctrico y electrónico de motocicletas, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **tres (03)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO** **Formación académica:** deberá ser técnico en mantenimiento de equipo pesado, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditación de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones NOTA: Se deberá aportar documentación de este personal que lo acredite, la cual será verificada mediante títulos expedidos por entidades reconocidas del Ministerio de Educación y certificaciones de experiencia **MECÁNICO EN CAJAS Y TRASMISIONES** **Formación académica:** deberá estar capacitado en el mantenimiento de cajas y trasmisiones hidráulicas lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación **Experiencia relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del certificado “diploma de grado” expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. **CONDUCTOR PRUEBAS DE RUTA** **Formación académica:** deberá estar capacitado en el manejo defensivo de vehículos automotores lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación, junto con el pase de conducción. **Experiencia Relacionada:** Deberá tener más de **DOS (02)** años de experiencia, contados a partir de la expedición del certificado “diploma de grado” expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación. Acreditacion de la experiencia: Debe anexar las respectivas certificaciones El personal propuesto deberá acreditarse de la siguiente forma: 9. una carta suscrita por la representante legal bajo juramento donde indicara que se compromete a contar con el personal mencionado anteriormente durante la ejecución del contrato) 10. Certificaciones de estudio deberán ser por entidades reconocidas por el ministerio de educación. 11. Contratos y/o Certificaciones laborales, donde conste la vinculación laboral con la empresa que acredita la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: 12. Fecha de expedición 13. Nombre del empleador, Nit (en caso de ser persona jurídica) o cedula de ciudadanía (cuando sea persona natural), dirección y teléfono 14. Nombre completo y numero de cedula del trabajador, cargo y funciones desempeñadas 15. Tiempo de servicio (fecha de ingreso - fecha retiro) 16. Firma del empleador o responsable de talento humano		se anexa diploma -Se acredita experiencia
12	**CRITERIOS AMBIENTALES** Como parte en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios adelantados por las unidades	CUMPLE	PROGRAMA POSCONSUMO:

	centralizadoras tendrá como marco el concepto de compras sostenibles, por lo tanto deberán incluirse criterios de calidad ambiental de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores y/o oferentes. El Oferente deberá garantizar que está vinculado a un programa posconsumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final aceites y filtros. — Acta disposición final de residuos peligrosos aceites y filtros (Empresa Certificada para este fin) Decreto 4741 de 2005 El oferente deberá acreditar el correspondiente registro de generadores de residuos sólidos peligrosos — Registro de generadores de residuos sólidos peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 DE 2015 El oferente deberá acreditar que es acopiador primario de aceite usado — Inscripción como acopiador primario de aceite usado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1188 de 2003.		Se anexa REGISTRO DE GENERADORES RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS: Se anexa ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITE USADO: Se anexa

4. GARANTIA TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

No.	REQUERIMIENTOS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ		
		CUMPLE		FOLIO – OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Que ampare la calidad de los repuestos originales a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no remanufacturados	X		Cumple con este aspecto
2	Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones establecidas en los repuestos	X		Cumple con este aspecto
3	El proponente debe otorgar garantía de los repuestos no inferior a (6) meses una vez sea instalado el mismo en el vehículo o moto requeridos y este haya funcionado a la perfección, de lo cual deberá quedar documento que acredite dicha verificación, firmado por el supervisor del contrato.	X		Cumple con este aspecto
4	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC 22 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		Cumple con este aspecto

5.TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA PARA EL

SUMINISTRO DE REPUESTOS:

No.	REQUERIMIENTOS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ		
		CUMPLE		FOLIO – OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reemplazar el repuesto defectuoso) en un periodo que en ningún caso podrá superar el **día hábil** contado a partir del requerimiento previo informe del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	X		Cumple con este aspecto

6. GARANTÍA TÉCNICA MANTENIMIENTOS

No.	REQUERIMIENTOS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Que ampare la calidad de los mantenimientos por un término no inferior a 6 meses, contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento.	X		Cumple con este aspecto
2	Que ampare la calidad del servicio prestado por el término de ejecución del contrato.	X		Cumple con este aspecto
3	Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas	X		Cumple con este aspecto
4	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC 22 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		Cumple con este aspecto

7.TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA MANTENIMIENTOS

No.	REQUERIMIENTOS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reingresar el vehículo o motocicleta al taller) en un periodo que en ningún caso podrá superar el día hábil contado a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	x		Cumple este aspecto

8. ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo. **El cual será entregado a la Entidad en el terminó de diez (10) días contados a partir del acta de inicio.**	**X**	

OBSERVACION EVALUACION NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ:

Se rechaza la oferta, teniendo en cuenta que no acredita tener taller en la ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE, así como tampoco acredita las herramientas y condiciones para prestar el servicio en SAN JOSE DEL GUAVIARE:

JUSTIFICACIÓN NO ACREDITACIÓN DEL TALLER EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

El oferente anexó documento de cámara de comercio y certificación, acreditando un taller en San José del Guaviare propio; sin embargo, a la hora de realizar la visita técnica; el comité técnico evaluador pudo constatar lo siguiente:

"Al realizar la visita al oferente se evidencia que la dirección suministrada en la cámara de comercio no corresponde y no se evidencia que sean instalaciones del oferente, no cuenta con la estructura de elementos básicos para mantenimiento e instalaciones de los vehículos del BASPC22, (evidenciado en las fotos anexadas), las instalaciones del taller corresponden a una estructura de un taller de latonería y pintura de vehículos, y no cuenta con el espacio suficiente para los vehículos como KODIAK, FTR que son los carros que necesitan el servicio. Por otra parte, al preguntar sobre el suministro de los repuestos parte del proceso, nos direccionaron a un establecimiento que nos manifiesta tener un convenio verbal con el oferente, este almacén tampoco corresponde a propiedad del oferente."

De lo anterior el oferente en uso a su derecho a contradecir realizo las siguientes observaciones las cuales fueron contestadas así:

OBSERVACIÓN: "*Sea lo primero manifestar respecto a la dirección del establecimiento de comercio que las direcciones como bien lo puede conocer el comité evaluador no son exactas en la ciudad de san José de Guaviare, por otra parte luego de establecer comunicación con el Sargento Viceprimero Ortiz miembro del comité evaluador se logró ubicar la ubicación del establecimiento de comercio Comercializadora Nelmar ubicado en la ciudad de San José del Guaviare tal y como se puede evidenciar en registro fotográfico aportado por la entidad.*

Fue aportado el certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio en la ciudad de san José de Guaviare bajo número de matricula 22870 el cual es un documento que tiene un valor eminentemente probatorio y está encaminado a demostrar la existencia del establecimiento, por ende, demostrar que la instalación corresponde a las de la comercializadora Nelmar"

RESPUESTA COMITÉ: Cabe resaltar que efectivamente fue necesario realizar llamada telefónica para ubicar el taller en San José del Guaviare; no obstante, la persona que atendió la visita técnica indico que esa instalación no funcionaba el taller del señor NELSON QUERUBIN y que eso no era de su propiedad. Esta información se corroboro en una segunda visita técnica que se realizó en compañía del Gerente de proyecto; quien quiso constatar y verificar las instalaciones.

Por lo anterior, no se acredita un taller en San José del Guaviare de propiedad del señor NELSON QUERUBIN MARTINEZ.

Si bien se anexo un certificado de existencia y Representación legal; al verificar su dirección NO se logra establecer la ubicación del mencionado taller; por otra parte, cabe resaltar que al realizar el registro de cámara de comercio; esta entidad no verifica la existencia del establecimiento.

Con lo indicado se establece que no es acorde lo acreditado en papel y lo verificado

en la visita técnica.

OBSERVACIÓN: "*Por otra parte en las instalaciones se cuenta con las herramientas básicas que requirió el comité estructurador…. la administración no estableció en el pliego de condiciones un área, puestos de trabajo o altura específica para el taller de mantenimiento del mismo modo no es estableció que dentro de las instalaciones de no se pudiera realizar la actividad de latonería y pintura, así mismo no se entiende observación establecida por la entidad en razón a que la latonería y pintura guarda relación directa con el objeto contractual y especificaciones técnicas establecidas en anexo nº2. Por otra parte, subjetiva apreciación hace la administración al afirma que no hay espacio suficiente para el mantenimiento de vehículos como Kodiak o FTR puesto que en registro fotográfico aportado se evidencia que en el momento de la visita técnica se encontraba en mantenimiento un vehículo tipo pesado y del mismo modo observa excedentes en la altura y laterales*"

RESPUESTA COMITÉ: El comité recalca que, al verificar, las herramientas mínimas no se encontraban.

OBSERVACIÓN: "*Finalmente respecto al suministro de repuesto no fue establecido por parte de la administración que el oferente debiera tener almacén de repuestos en dicho municipio razón por la cual contamos con proveedores y aliados comerciales en dicha ciudad con el fin de atender necesidades principales he urgentes y del mismo modo contamos con almacén en Bogotá y alianzas en Villavicencio para los suministros".*

RESPUESTA COMITÉ: Si bien es cierto que no se requirió un almacén, el comité con la visita técnica realizo una comparación de las ofertas presentadas. No obstante, se resalta que el oferente NO ACREDITO contar con taller en San José del Guaviare y esto quedó en duda; pues como el pliego lo indicaba debía ser propio o en convenio; para este caso en concreto el oferente indica que cuenta con taller e San José del Guaviare como propietario; pero a la hora de realizar la visita técnica no existe relación entre la información aportada y la verificada.

Con base en lo anterior, una vez publicada la reevaluación, se corrió traslado para contra observaciones, termino en el cual no se presentaron objeciones al presente aspecto por parte del oferente, motivo por el cual la evaluación queda en firme y se constata que se incurre en causal de rechazo conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

EN EL PLIEGO DE CONDICIONES INDICA

En las Causales de Rechazo:

CAUSAL DE RECHAZO: CUANDO LA PROPUESTA PRESENTE UN ASPECTO TÉCNICO DEFICIENTE DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE DE SUBSANARSE MEJORE LA OFERTA.

En el requisito de Visita Técnica:

NOTA: SI NO SE INFORMA DIRECCION DE VISITA TECNICA. SE RECHAZARÁ LA OFERTA YA QUE NO HAY LUGAR A REALIZAR UNA SEGUNDA VISITA TECNICA.

LA VISITA TECNICA SOLO SE REALIZARIA UNA UNICA VEZ, POR LO TANTO, SE INCURRE EN RECHAZO DE LA OFERTA.

CABE RESALTAR QUE SE INFORMO DIRECCION, PERO ESTA INFORMACIÓN FUE DEFICIENTE, TENIEND EN CUENTA QUE NO FUE POSIBLE ACREDITAR UN TALLER PROPIO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE.

ESTE REQUISITO ES NECESARIO PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN, YA QUE SIN ESTE NO ES POSIBLE LA EJECUCION EN SAN JOSE DEL GUAVIARE.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL
NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ	**NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA**

EVALUACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

FACTOR ECONOMICO

OFERENTE	CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6	HABILITADO	**300**
NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9	NO HABILITADO	**0**

FACTOR LEY 816 DE 2003

OFERENTE	CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON	HABILITADO	**180**

NIT 3236171-6		
NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9	NO HABILITADO	**0**

FACTOR TECNICO

OFERENTE	REQUISITO	PUNTAJE
HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6	Quien ofrezca incluir servicio de carro taller a nivel del departamento de GUAVIARE y sus alrededores, con la capacidad de arreglar vehículos en caso de emergencia.	**NO ACREDITA 0**
	Quien ofrezca un servicio de GRUA a nivel nacional, para el traslado de los vehículos en caso de emergencia.	**NO ACREDITA 0**
	Quien ofrezca la realización de diez despinchadas mensuales en caso de requerirse sin ningún costo adicional para los vehículos. Debe presentar al supervisor del contrato planilla mensual de lo ejecutado, en caso que así lo requiera la entidad.	**ACREDITA 200**
TOTAL		**200**

OFERENTE	CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO MORAUTOS CON NIT 3236171-6	HABILITADO	**200**
NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9	NO HABILITADO	**0**

CONSOLIDADO PUNTAJE

OFERENTE	CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTALE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE TECNICO	TOTAL
HERNAN MORA DIAZ CC. 3236171 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVICENTRO	HABILITADO	**300**	**180**	**200**	**680**

MORAUTOS CON NIT 3236171-6					
NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ CC. 79158316 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL COMERCIALIZADORA NELMAR CON NIT 79158316-9	NO HABILITADO	**0**	**0**	**0**	**0**

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CT. HERNADEZ VERGAÑO CAMILO
Comité Jurídico Evaluador

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. ORTIZ TORREGROZA ADANES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
YOHANA SIABATO CUERVO
Comité Técnico Evaluador